



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 0019/14**

La Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento de Concurso por Encomendación Interina R/D N° 1513/13 de fecha 20/11/13**, llama a Concurso, a **NIVEL NACIONAL**, a todo el funcionariado interesado en desempeñar interinamente la función de Técnico de Apoyo 4 Cat. 13 Esc. A (Perfil Ingeniería).

Los puestos a proveer son 2 (dos), uno para la Gerencia Región Litoral Sur (sede Colonia) y uno para la Gerencia Región Sureste (sede Maldonado).

**FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por brindar asistencia directa a la Gerencia Regional correspondiente en lo referente a la elaboración de informes y seguimiento de asuntos de carácter técnico para efectivizar la gestión del área.

**DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Analizar los asuntos delegados por la Gerencia Regional correspondiente resolviendo o proponiendo posibles soluciones a los mismos.

Controlar y procesar la información correspondiente a la gestión de diversos proyectos que involucran a su área de acción.

Llevar estadísticas analizando la información proveniente de las dependencias vinculadas a su área de acción detectando posibles inconsistencias y proponiendo soluciones para las mismas.

Asesorar y orientar técnicamente a otras áreas vinculadas a su acción que así lo requieran.

Participar en reuniones de trabajo, brindando información y recogiendo datos de los asuntos tratados para realizar su posterior análisis.

Elaborar informes de carácter técnico asistiendo a la Gerencia competente.

Fiscalizar la ejecución de las obras con el objeto de asegurar las especificaciones establecidas.

Colaborar en el proceso de adquisición de materiales y equipamientos, a solicitud de su superior.

Colaborar en la elaboración de especificaciones técnicas para la compra de insumos y equipamientos utilizados en su área de influencia.

Mantener contacto con las empresas contratadas por el área, con el objetivo de obtener la información necesaria para el control de las mismas.

Conducir vehículos de la Administración para traslados requeridos según las finalidades del cargo.

Asesorar en toda otra instancia que le sea requerida

**CONDICIONES DE TRABAJO**

Trabaja en Oficina y de campo.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):**

- Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.
- Carnet de Salud vigente.
- Título universitario Ing. Civil o Industrial vinculado a la finalidad del cargo.
- Experiencia profesional de 2 años en el ámbito público o privado.

**Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):**

- Formación vinculada a la finalidad del cargo.
- Formación relativa a habilidades genéricas vinculadas al cargo.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, AutoCAD y Project Management)  
(Se podrá comprobar con carta de la Jefatura a la que pertenece)
- Experiencia en tareas vinculadas al cargo dentro del ámbito público o privado.

**FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

**Período de Inscripción**, a partir **del 26 de mayo** hasta **el día 6 de junio** de 2014 inclusive.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Carnet de Salud vigente. (original y fotocopia)
- Título Habilitante. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
  - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

**IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente, la misma no será devuelta.**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- El plazo de recepción está comprendido entre el 5 y el 10 de junio del 2014 inclusive.
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 39, Edificio Cordón, de 10.00 a 15.00 horas,
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10:00 a 15:00 hrs.

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada.**

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

En este proceso participará un Tribunal constituido por:

- Ing. Carlos Bergeret
- Ing. Eduardo Liard
- Ing. Gonzalo Servetto
- Ing. Alvaro Roland (Suplente)

Su desarrollo consta de **cuatro Factores:**

**Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.**

**La Evaluación de Méritos**, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

**La valoración de los Méritos será de acuerdo a los ítems** establecidos a continuación y tendrán como máximo los siguientes puntajes:

- A. Especialización Profesional.....3 pts.  
En este ítem se dará preferencia a:  
a) Orientación en Ingeniería Civil Hidráulico Sanitario o Ambiental  
b) En segunda preferencia, otras orientaciones de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial.
- B. Experiencia laboral específica en la profesión y/o en el área a seleccionar.....5 pts.
- C. Experiencia fuera de la profesión o docencia.....2 pts.
- D. Manejo de AutoCAD y Project Management .....2 pts.
- E. Cursos extracurriculares (de interés general para el Organismo).....1 pto.
- F. Congresos, jornadas, simposios, seminarios, conferencias, etc.  
(Asistencia y participación calificada).....2 pts.
- G. Antecedentes funcionales.....1 pto.
- H. Antigüedad en la profesión.....1 pto.
- I. Idiomas.....1 pto.

**Total 18 pts.**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

En el caso de los **Antecedentes funcionales**, la documentación a tener en cuenta será la disponible en la Gerencia de Gestión de Capital Humano, sector Legajos. (Ficha Funcional y Anexos)

**Factor: ANTIGÜEDAD - Puntaje máximo 4 puntos.**

A los efectos de la Antigüedad se tomará en cuenta la fecha de ingreso de la persona a la función pública, computándose 1 punto hasta dos años, 2 puntos hasta 4 años, 3 puntos hasta 6 años y 4 puntos más de 6 años.

**Factor: OPOSICIÓN - Puntaje máximo 20 puntos**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos** según se detalla.

- **PRUEBA ESCRITA - 12 puntos**                      **DURACIÓN 3 HORAS**

Se podrá disponer de todo el material que se requiera en el momento de la prueba. (VER ANEXO en páginas 6 y 7)

- **PRUEBA ORAL - 8 puntos**                      **DURACIÓN 1 HORA**

Consiste en la defensa ante el Tribunal de la prueba escrita y otros temas relacionados con el desempeño de la función. Son preguntas a realizar al concursante por dos o tres miembros del tribunal.

**Factor: EVALUACIÓN PSICOLABORAL - PUNTAJE MÁXIMO 8 puntos**

Las personas que hayan pasado las instancias previas serán convocadas oportunamente, para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

**La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.**

**ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:**

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

**Se consideran aptas/os para ser encomendadas/os interinamente por este mecanismo, quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo del Factor Oposición y Formación y Trayectoria Laboral (mínimo de aprobación para estas dos etapas 19 puntos) y a su vez igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas (mínimo de aprobación para todas la etapas 25 puntos).**

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los ítems Factor Oposición, Formación y Trayectoria Laboral, Evaluación Psicolaboral y Antigüedad. Si aún así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo ***RRHH\_RecSel@ose.com.uy***



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

**OBJETO**

La Prueba Escrita de Conocimientos consistirá en el desarrollo de 2 (dos) temas a elección de 4 (cuatro) propuestos por el Tribunal.

**FORMATO DE PRESENTACION:**

La propuesta deberá limitarse a un tamaño máximo de 2 carillas por tema, formato de hoja A4, letra Arial 11, interlineado sencillo, que se realizará en un aula con computadora e impresora en un período máximo de 4 horas en fecha a determinar.

**PROCEDIMIENTO DURANTE LA PRUEBA.**

La misma tiene carácter anónimo.-

1. El postulante tomará un primer sobre bolsa sin identificación, que en su interior contiene 8 hojas en blanco tamaño A4, material para formalizar la propuesta, entregado por la Administración. Ambos, (hojas y sobre) estarán debidamente identificados por la Administración.
2. De forma simultánea el candidato deberá elegir un sobre cerrado y sin identificación. Este 2do sobre contiene en su interior un número secreto, de identificación que lucirá en una ficha identificatoria.
3. Una vez concluida la propuesta, el/la interesado/a procederá a identificar únicamente con su número secreto, que incluirá dentro del 1er.sobre, el cual deberá entregarse cerrado sin que luzca ninguna identificación en el exterior.
4. El Tribunal procederá a lacrar e introducir dentro de una urna las propuestas redactadas por los/las concursantes.
5. El participante agregará sus datos personales (nombre, apellido y número de cédula) dentro del sobre de identificación, el que depositará cerrado y sin identificación exterior, dentro de una urna destinada exclusivamente para los sobres de identificación.

**PLAZOS PARA LA CORRECCION DE LAS PROPUESTAS:**

El Tribunal dispondrá de un plazo de hasta 72 horas a partir de finalizada la instancia de pruebas para corregir las mismas, según las pautas fijadas en el párrafo Formato de Presentación del Anexo.

La corrección se realizará aún sin identificación nominal.

Cumplido el plazo se convocará a todos/as los/as participantes para la Prueba Oral.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:**

El Tribunal confeccionará una nómina de los participantes identificados **únicamente** con los números secretos y los respectivos resultados, labrándose Acta de esta instancia.

La apertura de la urna que contiene los **sobres con identificación** (nombre, apellido y número de cédula) se realizará en presencia de todos/as los/as concursantes interesados/as, y ante el Tribunal, se asociará el contenido de la nómina a cada participante y su respectivo número secreto.

Finalizada la etapa de OPOSICIÓN se labrará Acta nominal de resultados de las Pruebas Escrita y Oral que firmaran integrantes del Tribunal y veedor de Ffose.

**BIBLIOGRAFIA:**

Reglamentos vigentes y que se integran a la Prueba de Conocimientos (ver listado a continuación), y del Texto Ordenado de Contabilidad Administrativa Financiera (TOCAF).

Conocimientos Generales: Sistemas y procesos de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y de Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual. Organización y funcionamiento general del Organismo, especialmente en lo que se refiere a la prestación del servicio en el interior del país.

- Ley Orgánica
- Reglamento Interno de Personal
- Pliego de condiciones generales para licitaciones y contratos de construcción de obras
- Reglamento para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado
- Reglamento sobre suministro de agua potable a núcleos habitacionales de viviendas colectivas de interés social
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliaciones de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento, solicitada por terceros
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento, destinado a nuevos fraccionamientos
- Reglamento para el proyecto, construcción y financiación de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los conjuntos habitacionales construidas por M.E.V.I.R.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicio de saneamiento destinado a conjuntos habitacionales excepto M.E.V.I.R.
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución
- Normas relativas al contralor higiénico de los cursos de agua
- Normas de calidad de agua potable
- Reglamento para la prestación de Servicios
- Código de agua.
- Ley de Responsabilidad Penal Empresarial.

**Los Reglamentos están disponibles en la Intranet del Organismo.**